



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00432105- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en su NO-2024-00357434-UNC-SSITVT#SECYT de orden 12, solicita aprobar el Convenio Marco de orden 30, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad de Navarra, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) e INNOUP FARMA SL;

Lo informado en el orden 18 por la Secretaría de Gestión Institucional; en el orden 22 lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75148-E-UNC-DGAJ#SG; y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en su NO-2024-00357434-UNC-SSITVT#SECYT y, en consecuencia, aprobar el Convenio Marco que se anexa a la presente como archivo embebido, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad de Navarra, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) e INNOUP FARMA SL, y autorizar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el convenio en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

